



Buenos Aires, 10 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1075 /2014

VISTO:

La presentación de la Dra. Marta Paz, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita la designación interina externa de Elena Mabel Barroso en el cargo de Auxiliar en la Mesa de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras dure la designación del agente Pinzón Bermúdez en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante Memo N° 1108/2014, la Srta. Elena Mabel Barroso se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el número 2848.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

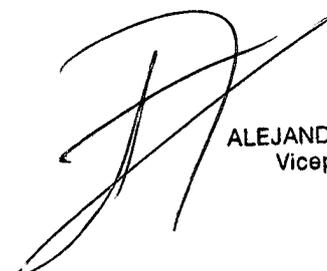
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Elena Mabel Barroso, DNI N° 16.724.468, en el cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Jorge Hernando Pinzón Bermudez, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda el pase del agente Carlos Eugenio Del Mazo Bustamante y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1075 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente